



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 084-2021-MPU-GM

Contamana, 05 de Julio de 2021.

VISTOS:

La Carta N° 109-2021-MPU-GAT, de fecha 02 de Julio de 2021; el Proveído N° 3832, de fecha 05 de Julio de 2021, del Señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario; Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; que designa al Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales; como Responsable de la Administración de Usuarios para Acceso al Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

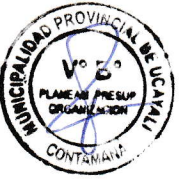
Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que son atribución del Alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

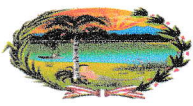
Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, de fecha 03 de setiembre de 2020, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali delega facultades Administrativas a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites - SUT, una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, con el Proveído N° 3832, de fecha 05 de Julio de 2021, de fecha 05 de Julio de 2021, del Señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; designa al Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales; como Responsable de la Administración de Usuarios para Acceso al Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana

Que, mediante Carta N° 109-2021-MPU-GAT, de fecha 02 de Julio de 2021, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la designación de Administrador para Acceso al





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 084-2021-MPU-GM

Contamana, 05 de Julio de 2021.

Acceso al Sistema Único de Trámites - SUT, mediante decreto Legislativo N° 1203, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2048-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, en la cual establece en su artículo 1° el presente reglamento tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, establece que "Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, el Artículo 7° del citado Decreto Legislativo, el Responsable del proceso de conducción y elaboración del TUPA a través del SUT: La supervisión del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA a través del SUT de las entidades de la administración pública está a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces. El órgano responsable de las funciones de elaboración y/o modificación del TUPA, o quien haga sus veces, es el encargado de coordinar y gestionar su realización a través del SUT contando con la participación activa de los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del citado Decreto Legislativo, Responsable de la Administración de Usuarios para acceso al SUT: Las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, dicha información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe.

Por estas consideraciones, y contando con las visaciones de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 084-2021-MPU-GM

Contamana, 05 de Julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 037-2020-MPU-GM**, de fecha 29 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Lic. Adm. **EDI ISAAC PINEDO BARDALES**; como Responsable de la Administración de Usuarios para Acceso al Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
CDZNS
CPCC. Carlos David Zegarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

- GM
- GPPYO
- GAF
- OAL
- Interesado